

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
 En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 14

Jueves 18 de enero de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El Excelentísimo señor Capitán General de la 7.ª Región, con fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Estando próxima la incorporación a Cuerpo de los reclutas del reemplazo de 1961, pongo en su conocimiento los siguientes extremos para que por su Autoridad se les de la máxima difusión mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todos los alcaldes, mozos y empresas civiles de transporte.

1. Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Las empresas civiles de transporte deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimentos.

2. Desde el día que salen de sus casas los reclutas, tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán socorros de marcha en la cuantía que para cada uno determinen las Cajas a los alcaldes, que será en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por las Unidades de destino a la presentación de los correspondientes Cargos. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación

a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

3. Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase durante la marcha desde las Cajas de Recluta a las Unidades. Los jefes de partida entregarán a cada recluta en la Caja de concentración, el saco petate reglamentario y al recibirlo tendrán que desprenderse de las maletas y de toda «clase de bultos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, interesando de los señores alcaldes ordenen se dé a esta Circular la máxima publicidad.

Valladolid, 15 de enero de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

107

### Mancomunidad Sanitaria Provincial

Aprobados por el Pleno de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre pasado, los proyectos de presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1962, de la Mancomunidad Sanitaria propiamente dicha y del Instituto Provincial de Sanidad, se pone de manifiesto, por medio del presente anuncio, que estarán expuestos al público por término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría-Contaduría de dicha Mancomunidad, sita en la Delegación de Hacienda, y en la Secretaría del mencionado Instituto, a fin de que puedan ser examinados por el personal o entidades especialmente interesadas.

Durante el citado período de exposición, podrán presentar contra los citados presupuestos, las reclamaciones que estimen

convenientes aquellos a quienes pueda interesar.

Valladolid, 9 de enero de 1962.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

103

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Félix Alonso Prieto, la devolución de la fianza de 6.948 pesetas que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario del concurso del suministro de leñas, con destino al encendido de la calefacción de los distintos centros municipales, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente reglamento de Contratación Municipal, a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeren tener derecho alguno exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 15 de enero de 1962.—El alcalde accidental, Amancio Bayón.

163—105

#### MEDINA DE RIOSECO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad, para el reemplazo actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento por sí o por legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mis-

mo y clasificación de soldados, actos que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximo, a las nueve de la mañana; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan*

Matías Barrientos Martínez, hijo de Matías y de Juliana.

Ramón Jiménez Dual, hijo de Emilio y de Adela.

Sebastián López González, hijo de Sebastián y de Concepción.

Santos Manuel de Pablo López, hijo de Alejandro y de Piedad.

Carlos Triana Manchado, hijo de Gabriel y de Inés.

Medina de Rioseco, 15 de enero de 1962. El alcalde, Felix Rueda.

145-106

MOJADOS

Formada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este término municipal, y para el ejercicio de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de oír reclamaciones.

Mojados, 13 de enero de 1962.—El alcalde, César Casado.

125-107

MOJADOS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Mojados, 13 de enero de 1962.—El alcalde, César Casado.

126-108

LA MUDARRA

En cumplimiento a lo que dispone la regla 74 del Decreto del Ministerio de Hacienda, de 15 de diciembre de 1960, se hace saber a todos los comerciantes e industriales de esta villa, que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de diez días, se halla expuesta al público la matrícula de la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial del año actual, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes incluidos en la misma y presentar las re-

clamaciones que estimen convenientes a su derecho.

La Mudarra, 11 de enero de 1962.—El alcalde, Federico Cebrián.

113-109

POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público los documentos que se expresan, a efectos de oír reclamaciones:

Matrícula industrial de 1962.

Liquidación presupuestos extraordinarios números 1, 2 y 3, de 1960.

Pollos, 12 de enero de 1962.—El alcalde, Mariano Campos.

122-110

QUINTANILLA DEL MOLAR

Confeccionada la matrícula industrial para el ejercicio de 1962, se halla de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintanilla del Molar, 10 de enero de 1962.—El alcalde, Basiliso Fernández Carreño.

111-111

ROALES DE CAMPOS

Formada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este término municipal para el ejercicio de 1962, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Roales de Campos, 13 de enero de 1962.—El alcalde, Lucio Cadenas.

130-112

URUENA

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1951, 1952, 1953, 1954 y 1955, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, al objeto de que puedan formularse contra las mismas las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Urueña, 13 de enero de 1962.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

184-113

VEGA DE RUIPONCE

Formada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este término municipal, y para el ejercicio de 1962, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 14 de enero de 1962.—El alcalde, E. Revuelta.

153-114

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 13 de enero de 1962.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

155-115

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Confeccionada la matrícula industrial para el año actual 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 13 de enero de 1962.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

156-116

VILLALBA DE LOS ALCORES

El día 24 del mes de enero actual, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera subasta de 6.400 manojos de leña de encina y roble y 37,5 metros cúbicos de madera de los mismos productos, procedentes de la explanación del camino de Cigales, en el monte «El Común», de los propios de este Municipio. El precio de tasación es de 3.500 pesetas.

En esta subasta regirán los mismos pliegos de condiciones que para las dos primeras, excepción hecha del precio de tasación, que ha sido rebajado por el Distrito Forestal en un 20 por 100.

Villalba de los Alcores, 11 de enero de 1962.—El alcalde, Miguel García.

123-117

VILLALBARBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por un plazo de diez días, se encuentra de manifiesto al público la matrícula de la contribución indus-

trial formada para el año de 1962, al objeto de oír reclamaciones.

Villalbarba, 13 de enero de 1962.—El alcalde, Gonzalo Fradejas.

124—118

### LA ZARZA

Formada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este término, correspondiente al ejercicio de 1962, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días para que los contribuyentes interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Zarza, 12 de enero de 1962.—El alcalde, Sergio Ramos.

117—119

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario bajo el número 75 de 1959, por el delito de imprudencia y conducción ilegal de vehículo de motor, contra Esteban Chacón del Tío, en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado y que al final se expresarán, bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta, marca «Myma», matrícula VA-11850, pintada de color azul, de una potencia de 1,75 H. P., de categoría primera, con motor de explosión, de un cilindro, en buen estado de conservación; valorada en la cantidad de 19 000 pesetas.

#### CONDICIONES

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar

previamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder del penado Esteban Chacón del Tío, con domicilio en calle de Juan Alonso, número 46, donde podrá ser examinado por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

101—120

#### VALLADOLID—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 275 de 1958, se ha seguido sumario por el delito de injurias graves, contra Rafael Prieto Ortiz, en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado y que a continuación se expresan, bajo las advertencias y condiciones que también se indicarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta, marca «Isso», matrícula VA-9194, con motor número 5.908, de 1,25 H. P., exteriormente en perfecto estado y en funcionamiento; valorada en la cantidad de 12 500 pesetas.

#### CONDICIONES

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de febrero próximo y hora de las once y media de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que la motocicleta referida se encuentra depositada en el merendero «El Moreno», sito en la carretera del Pinar, de esta ciudad, donde podrá ser examinada por quien quiera tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

119—121

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 201 de 1961, a instancia de don Nicolás San José Arranz, contra don Antonio Lozano Lorenzo y su esposa doña Julia de Iscar Román, vecinos de esta ciudad, calle Fuente el Sol, número 87, sobre reclamación de 110.000 pesetas de principal, 4.125 pesetas de intereses vencidos e impagados y 35.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a referidos demandados y que después se dirán, bajo las advertencias que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

#### Término de la Seca

1. Un majuelo, al pago de la Fuente Elvira, de ochenta y dos áreas y seis centiáreas; linda Norte, de Antonio Sanz; Sur, de Abdona Román, hoy Julia de Iscar; Este, sendero del pago, y Oeste, Tomás Labajo; vale 12.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.140, folio 191, finca 9.364.

2. Majuelo, al pago de la Coma y Fuente Elvira, de una hectárea, treinta y nueve áreas y ocho centiáreas; linda Norte, sendero del pago; Sur, fincas de este caudal; Este, María de Iscar, y Oeste, Indalecio Román y Eusebio de Rojas. Inscrita al tomo 1.270, folio 87, finca 8.420. Tasada en 18.000 pesetas.

3. Tierra, al pago de Valdelagúndez, de cincuenta y nueve áreas y quince centiáreas; linda Norte, de Fe Rodríguez; Sur, Calixto Cantalapiedra y Gerardo Sanz; Este, Román Cantalapiedra, y Oeste, herederos de Claudio Moyano. Inscrita al tomo 1.352, folio 131, finca 10.970. Tasada en 9.000 pesetas.

4. Tierra, al pago de Vascarlén, de sesenta y nueve áreas; que linda Norte, de Laura Rodríguez, Fe Rodríguez y Agapito Nieto; Sur, Ramón Cantalapiedra; Este, camino de Cantarrana, y Oeste, Matilde Rodríguez. Inscrita al todo 1.352, folio 133, finca 10.971. Tasada en 11 000 pesetas.

5. Tierra, al pago del Pico del Puerto, de una hectárea y diez y ocho áreas; que linda Norte, Arsenio Cantalapiedra y otro; Sur, Carmen Vallejo; Este, Aurelio Bayón y Gerardo Platón, y Oeste, de Mariano Rodríguez. Inscrita al tomo 1.352, folio 135, finca 10.972. Tasada en 17.000 pesetas.

6. Tierra, al pago del Purgatorio o Cascajares, de cincuenta y seis áreas y seis centiáreas; linda Norte, de Juan Vidal; Sur,

de Evaristo Castro; Este, sendero del pago, y Oeste, de Rosa Bello. Inscrita al tomo 1.352, folio 138, finca 10.973. Tasada en 9.000 pesetas.

7. Tierra al pago de Valdelagunda, de cincuenta y nueve áreas y dieciocho centiáreas; que linda al Este, Cruz Rodríguez; Norte, de esta hacienda; Sur, de Mariano Sanz, y Oeste, camino del pago; vale nueve mil pesetas. Inscrita al tomo 1.135, folio 122, finca 9.279. Tasada en 9.000 pesetas.

8. Tierra, al pago del camino de Medina del Campo, de noventa y nueve áreas y cinco centiáreas; que linda Este, de María Cruz Rodríguez; Norte, de Teodosia González; Sur, Antonio Labajo, y Oeste, Ladislao Cantalapedra; vale diez y ocho mil pesetas. Inscrita al tomo 764, folio 4, finca 5.766. Tasada en 18.000 pesetas.

9. Tierra, al camino de la Peña, de cincuenta y nueve áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda al Norte, herederos de Luis Bayón; Este, de Esteban Cantalapedra; Sur, herederos de Nicolás Cantalapedra, y Oeste, Teodoro Sanz. Inscrita al tomo 854, folio 202, finca 6.687. Tasada en 9.000 pesetas.

10. Tierra, al pago de monte Pedroso, de una hectárea, veintidós áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda Norte, de Pedro Moro, Sur, herederos de Ubaldo Sampedro y de Valeriano Moro; Este, herederos de Adolfo Costales, y Oeste, de Mariano Gimeno. Inscrita al tomo 992, folio 94, finca 7.827. Tasada en 18.000 pesetas.

11. Majuelo, al pago de la Lobera, de cincuenta áreas y treinta y siete centiáreas; linda Norte, Luis Bayón; Sur, Calixto Cantalapedra; Este, Sebastián Basalto, y Oeste, Nicolasa Estébanez. Inscrita al tomo 764, folio 32, finca 5.773. Tasada en 9.000 pesetas.

12. Tierra, al pago de la Cuesta de los Perros o Lomo, de treinta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda Norte, Tomasa Lorenzo; Sur y Este, de Luis Cantalapedra, y Oeste, María Bayón. Inscrita al tomo 975, folio 3, finca 7.517. Tasada en 6.000 pesetas.

13. Tierra, al Chivitero, de una hectárea, trece áreas y veinte centiáreas; linda Norte, de Rafael Llano Campo; Sur y Este, Francisco Solano Ampudia, y Oeste, Telesforo Ayllon Méndez. Inscrita al tomo 932, folio 216, finca 7.292. Tasada en 18.000 pesetas.

14. Tierra, al pago del Campino del Puente o del Puerto, de una hectárea, cuarenta y siete áreas y sesenta y una centiáreas; linda Norte, Arsenio Cantalapedra; Sur, Alejandro Cantalapedra; Este, Carmen Callejo y Julián Callejo, y Oeste, Angel Cantalapedra. Inscrita al tomo 1.352, folio 140, finca 10.974. Tasada en 20.000 pesetas.

Total, 183.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de febrero próximo.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes a crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación del Registro, obra en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

140—122

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia de Idistrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 273 de 1959, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don José Antonio Veiga Ordóñez, contra don Antonio Lozano Lorenzo, en reclamación de 19.000 pesetas de principal, 141 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, bajo las advertencias que también se expresarán.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un camión marca "Willeme", motor gas-oil, número 14284, bastidor o armazón número 400324, de matrícula provisional M-2949, de 90 HP.; y el que se encuentra tasado en 185.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de los corrientes, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de

tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que el vehículo aludido se encuentra en poder de don Antonio Lozano Lorenzo, con domicilio en esta ciudad, calle Fuente el Sol, número 87, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

184—123

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 662 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El señor don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Fredhelm Gunther, por lesiones por imprudencia a Jesús García García, siendo denunciante la Guardia Civil, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fredhelm Gunther, como autor de una falta de lesiones por imprudencia ya definida, a la pena de ciento cincuenta pesetas de multa, reprensión privada, indemnización al perjudicado Jesús García García, en la cantidad de mil doscientas noventa y ocho con veinticinco céntimos y al pago de las costas del juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al expresado condenado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

121